

El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO, Y LITERARIO.

NO. 951——MONTEVIDEO JUEVES 4 DE OCTUBRE DE 1832. PRECIO 1 Rl.

EL UNIVERSAL.

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento. En la administracion del Papel Sellado Calle de Sn. Francisco No. 1.○—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de San Carlos No. 101;—y en la plateria de D. Julio Sibillotte, Calle de San Pedro No. 166.

En la Aguada.
En la tienda de D. Manuel F. Ocampo.
En el Cordon.
En la tienda de Don Luis Veraciert.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

En Canelones.
En casa de Don Rafael Amengual.
San Jose,
En la de Don José Rios.
Colonia,
En la de D. Francisco R. Sandivar.
Soriano,
En la de Don Fernando Grané.
Paisandu,
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.
Cerro-Largo,
En la de Don Ceferino Farias.
Durazno,
En la de Don Joaquin Araujo.
Maldonado,
En la Administracion de Correos
San Carlos,
En la de D. Elias Tomás Silva.
Minas,
En la de Don Gregorio Bustamante.
Rocha,
En la de D. José M. Gomez Arbolella.
Florida,
En la de Don Pedro Varela.
Porongos,
En la de Don Francisco Sellanes.
Santa-Lucia,
En la de Don Mariano Vera.
Colla,
En la de Don Manuel Yedra.
Vacas,
En la de Don Manuel Rodriguez.
San-Salvador,
En la de Don Antonio Loaces.
Mercedes,
En la de Don Mariano Capdevila.
Salto.
En la de Don José Canto.

ALMANAQUE.

Jueves s. Francisco de Asis.
Sol sale á las 5h 47m.—Se pone á las 6 h.12m.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

AVISO AL PUBLICO.

EN las tardes de los dias 1, 2 y 3 del entrante Octubre á las puertas del Juzgado ordinario, se han de celebrar almonedas, á pedimento de los interesados, para la venta y remate de una casa perteneciente á la testamentaria de los finados D. José Antonio Yarto y Da. Petrona Gutierres, tasada en 2,229 ps. 5 rs. un cuartillo segun las tasaciones que estarán de manifiesto en la escribania de dicho Juzgado, para los que gusten imponerse y se avisa para su inteligencia.
Montevideo, Septiembre 28 de 1832
Quiles.

VENTA INTERESANTE.

SE venden dos casillas bien acondicionadas; una en el muelle y otra en la plaza de la ciudadela que ganan de alquiler 20 pesos por mes; se vende por un precio moderado. El que se interese en su compra, vease con la dueña que vive en la plaza de la ciudadela frente la casilla grande. oct. 1○—

AVISO INTERESANTE

EL que quiera cambiar una finca en esta capital por una hermosa chacara en el Miguelete, bastante espaciosa, con buen monte, una exelente casa de zotea con 13 piezas, caballeriza y ranchos de material cubiertos de paja cercado el terreno con riego permanente: ocurra á la calle de Sn. Gabriel n○ 48, en la Plaza mayor. junio 16—

SE VENDE.

UNA casa grande con toda comodidad en la calle de San Luis frente á la casa de Mello; edificada en terreno de 9 varas y una tercia de frente, y 22 y una tercia de fondo en un precio equitativo. El que se interese en su compra ocurra á la misma casa No. 123 sep. 17—

SE VENDE·

UNA chacra á mui corta distancia de esta capital, poblada con un monte de exelentes frutas y de toda clase: tiene casa de material y está bien cercada: se dará en un precio acomodado: ocurriendo á esta imprenta se verá con quien tratar- S 17—8 p:

SE HA FUGADO.

UN mulatillo, el dia trece del corriente de edad de diez y ocho años; vestido, pantalon y chaqueta de paño azul; sombrero de pelo negro. La persona que de noticia de él, ó lo entregue en esta imprenta será gratificado.

AVISO INTERESANTE

En la calle de San Carlos numero 133 se acaban de recibir dos cajones cada uno de 50 medias botellas de muy celebre remedio eficaz para estirpar chinches y cucarachas con su correspondiente panfleto del modo de aplicarlo.

Este remedio, cuya eficacia se ha comprobado por una experiencia de muchos años, merece la mayor recomendacion pues por el se logra la destruccion, completa de los indicados insectos que son una verdadera plaga en las casas y Establecimientos publicos, como Hospitales, Cuarteles &

Dichos cajones se darán á un precio sumamente equitativo. acudiendo al paraje indicado

SE VENDE.

UN negrito ladino sabe cocinar y es propio para todo servicio de casa; se vende por que su amo quiere comprar una negrita. En la calle de S. Ramon número 89 vive su amo.

AVISO.

EN la oficina del Universal está abierta la subscripcion al periodico NARRADOR cuyo prospecto está inserto en la cuarta pagina de este número.

A REDITOS.

SE necesitan 500 pesos sobre hipoteca y se vende una carreta de media carga se alquila una casa comoda: se contrata ladrillo barato para entregarlo en la primavera, se venden dos comodas y dos mesas; el que guste tratar ocurra á la calle del 2

AVISO

EN la calle de S. Benito número 85 importa saber el paradero de D. Matias Miras ó de quien lo pueda representar·

Para Genova.

LA Fragata sarda *Aurora*; buque de primera clase forrado y clavado en cobre; saldrá á fines de este mes, tiene pronta las dos terceras partes de su carga, y recibirá á flete el resto que será de 3 á 4,000 cueros; tambien admite pasageros para lo que tiene excelentes comodidades. Los Sres. que gusten tratar para uno ú otra cosa, pueden verse con su capitan D. Francisco Ripo ó con su consignatario José Maria Platero calle de San Benito número 54. oct. 2—

AVISO A LAS SEÑORAS.

ACABA de llegar un joven de Buenos Ayres, este ofrece componer toda clase de peinetas, como tambien hacerlas sean caladas ó lisas al gusto de las señoras y á precio equitativos; desde el Viernes de la presente semana principiará á recibir obras: vive en la calle de Sn. Miguel n○ 89.

AVISO,

M. *Labrou* sastre limpiador y reacador de ropas; tiene el honor de hacer saber al público que se encarga de todo lo que concierne á su ejercicio, sirviendo á los precios mas moderados, calle de Sn. Joaquin número 44.

SE VENDE.

UNA mulata de diez y ocho años, exelente mucama, y costurera, sin vicios conocidos. El que se interese en su compra, ocurra á la calle de San Luis No. 42 que encontrará con quien tratar

Se ALQUILA.

En la calle de San Gabriel una casa decente señalada con el número 28, y bien acondicionada con las mejores comodidades para familia. Quien quiera tratar de su ajuste, ocurra á la calle de San Carlos número 175, frente á la Sraviuda de Susbiela, Julio 27.

AVISO.

LOS abajo firmados consignatarios del Bergantin Sardo *Carlos Feliz* procedente de Tarragona avisan que habiendose cargado en aquel destino 15 pipas de vino Tinto, 100 botijuelas de Aceite, cuatro cajones con ocho catres, 1 id con Ules 1 Baul de Libros, suplican al que tenga conocimiento lo presente á la mayor brevedad á Capurro y Gavazzo Calle de San Miguel

AVISO,

EL que quiera comprar dos cuadras de terreno, en frente el molino de viento, con el frente al camino real; muy propio para casa de trato. La persona que se interese en su compra ocurra á la casa de D. Melchor Meneses, en frente de dicho terreno.

BARATILLO

EN la calle de Sn. Gabriel número 57 se venden fraques negros y azules del paño mas fino que hay en Montevideo á 26 pesos, y se toma la medida al mismo precio, tambien hay ropa hecha y capas á 45 pesos; levitas y varias obras, todo mui barato.

SE VENDE

A INFIMOS precios en la plaza del muelle número 71—molinos de limpiar trigo, y máquinas para sacar la tierra del mismo trigo: quien se interese en sus compras puede verse con el dueño que vive en la misma casa. Se encarga tambien de componer los molinos inservibles y ponerlos en buen estado. Trabaja igualmente en alambre.

AVISO,

SE vende maiz fresco en grano de mejor calidad á 4 pesos fanega, en la calle de Sn. Sebastian n○ 29.

SE VENDE.

UNA casa con terreno de 189 varas cuadradas, en la calle de San Pedro y frente al recinto. Se dará con suma equidad. En la misma casa hay con quien tratar, ó en la fábrica de velas de sebo de molde, calle de San Felipe al lado del café de la marina. sep. 22—

AVISO INTERESANTE.

EN la calle de San Juan esquina de la plaza, almacen que fué de D. Antonio Fernandez, hay un brillante surtido de loza de todas clases, floreros muy ilcos, ferreteria y quincalla, todo recien llegado de Europa, lo que se dará á muy infimos precios. sep. 25—

Interesante á los Quinteros.

EN la calle de San Miguel No. 64 frente á la esquina del Relox, hay una corta partida de semilla de alfalfa de superior calidad; la que se venderá á gusto de los compradores y aprecios muy comodos. oct. 2—

AVISO,

LUIS Gardiol, Profesor de Caligrafia tiene el honor de hacer saber al público que ha mudado su domicilio á la casa No. 102 calle de San Luis, adonde hallarán los SS. que gusten ocuparlo.

AVISO AL COMERCIO.

EL que firma tiene el honor de participarles, que ha concluido asuntos, cuentas y compromisos con sus acrehedores; habiendo conseguido con el beneplacito de todos ellos, las moratorias sufi ientes para el pago y chancelacion de todas las que contra si reconoce; existiendo archivadas las orijinales en el Consulado, y una copia en su poder, del expediente, cuentas y cuestiones, promovidas por D. Pedro Otamendi. Ahora solo le resta suplicar á sus deudores, se apersonen á él, (siendo su establecimiento actual) en el remate, y escritorio de los SS. Baena y Sanchez, á tranzar las que con el tengan pendientes, ofreciendo de su parte sutir algun perjuicio para su total chancelacion; precisando de todo esto, para proseguir en la carrera que empeso y depende.

Con tan plasentero motivo saluda á ustedes respetuosame.

Manuel Cósta.

AVISO.

BARATILLO de efectos para pulperia por menor en la calle del muelle número 98, casa de Queiros, grasa del pais á cuatro vintenes libra, yerva mate, á medio, y á tres vintenes libra, arros á medio libra; azucar, á tres vintenes y á cuatro y á real la libra; cerraduras inglesas á seis reales una; cuerdas de guitarras á medio el carretel; cerveza inglesa, dulce fino de ticholo, mazacote, queso y otros renglones por precios comodos. octubre 2—

AVISO,

SE conchava por 12 pesos al mes un negro sin vicios, robusto, joven y sano; con aptitudes para cualquier clase de trabajo: la persona que lo necesite ocurra á la calle de Sn. Vicente n○ 30 donde encontraran con quien tratar.—c.

AVISO.

SE halla en la calle de S. Gabriel N. 115, bajo de lo de Maza, un baratillo de zapatos de señora á 5 y á 6 reales el par; de varon a 8 reales; de niñas á 2 y medio reales, y zapatos abotinados de taco franceses para señoras á 12 reales; pantalones de verano á patacon; sombreros de pelo á 22 reales, y zapatos de hombre á 12 reales.

AVISO.

DE órden del Sr. Jefe de Policía se hace saber, que se han estraviado 6 libros de la Lotería semanal de la Caridad que se debe jugar el Martes proximo, todos son su numeracion de 2,672 á 2,783—3,568 á 3,679—5,472 á 5,583—6,332 á 6,143—8,832 á 8,943—9,728 á 9,839—y su letra es la Z: y para que ninguno tome de dichos libros se previene al público.
Montevideo 12 de Septiembre de 1832.

SE VENDE.

UN terreno en el Cordon, de una cuadra cuadrada sanjeado y con cerco de pita: está lindando con la quinta del difunto Bento frente la panaderia de Morales. El que se interese en su compra ocurra á esta imprenta que darán sep. 1—

EXTERIOR.

BUENOS AIRES.

[Continua.]

Nadie desconoce SS.RR. la magnitud de esta empresa, y ella muy de, cerca ha sido tocada por la Comision- principalmente despues de las explicaciones que le hizo el Sr. gobernado- de la provincia, y de haber oido los informes de los SS. Ministros: convencida de que el restablecimiento del imperio de las leyes y del órden era debido al tino discreto con que se habian conducido los negocios, sin sugecion á las leyes que demarcan las atribuciones del poder; satisfecha por hechos practicos que las alteraciones hechas en la administracion, al paso que habian sido urgentemente reclamadas, no podia el P. E. hacer ostensibles los motivos de ellas en toda su latitud; persuadida que de ese nuevo órden, á que han correspondido los sucesos, ni puede retrogradar la autoridad, ni llenar las exigencias de los negocios; ella muy desde luego su puso en aptitud de apreciar los conflictos del gobierno, y el deber de V. H. en aquietarlos.

No era dable á la Comision entrar en un exámen detallado de las leyes de la provincia, cuya relajacion y reforma es conducente para alejar las dificultades que sentia, ni menos prover todos los casos, ni prudente hacer manifestaciones que deben obrar solamente en la politica del gobierno, en circunstancias como las nuestras: en este estado se acordó por ella el articulo 1.° del proyecto, en que V. H. observará la autorizacion que el espresa, porque asi y no en otra forma, podrán legalizarse los actos de la autoridad, segun las exigencias que se presenten, y que obsten a la conservacion del órden y tranquilidad tanto interior como exterior. Estos goces, que reaparecieron entre nosotros, por haber derrocado al general usurpador, que slevemente invadió las leyes y la autoridad suprema, empapandose en la inocente sangre del magistrado que dignamente la obtenia; circunscriptos antes á las leyes que reglaban la accion del P. E., ni se han obtenido por esas mismas leyes, ni á juicio de la comision podrán conservarse á merced sola de ellas en mucho tiempo, atendido el trastorno que ha padecido entre nosotros la moral pública. Esta fatalidad de nadie desconocida, que ha producido habitos que no es facil desarraigar, que se pretende sostener al abrigo de la disidencia de algunos patriotas sobre la forma de gobierno que debe regir en la República Argentiea, y que por desgracia ofrece ocasion para poner en egercicio los diversos juegos de que fácilmente se vale la intriga, no solo entre nosotros, sino tambien fuera de la provincia para turbar la paz pública; esta fatalidad, repito la Comision, es a su juicio la qne envuelve los gérmenes de la anarquía, la que produce los justos temores del Sr. Gobernador de la provincia, y cuya esplosion debe precaver V. H., autorizando al P. E. del modo que aconseja el artículo primero, dejando en libertad su accion, para que sirva de freno á los perturbadores, y preserve á la provincia de los trastornos políticos que tanto la han estenuado.

La Comision, tan liberal y celosa de las garantias individuales como cualquiera de los habitantes de la provincia, no ha podido traicionar su deber al emitir su dictámen, ni menos dejar de consultar por las garantias públicas: éstas, en su modo de ver, son el preferente objeto de la vijilancia de la Legislatura. Funestos ejemplos, que cada uno de los SS. DD. tiene á la vista, han decidido á la Comision á sobreponerse á todo sentimiento que no sea de interes público, aunque quiera suponerse cierto, que él sea disconforme con en el de la parte de ciudadanos, que entre nosotros obtiene el concepto de mas ilustrada. ¿Ni cómo puede ser de otra manera, cuando la provincia de Bnenos Ayres y su administracion se ha impuesto reconoce deberes, cuyo cumplimiento le importa su misma existencia? Ella, desdues de restablecido el órden en las provincias federadas, recibiendo sobre sí el enorme peso de las atenciones nacionales, no solo tiene que hacer frente á las grandes sumas que ellas demanden, si no estenderse á otros objetos vitales, qne al peso que afectan directamente los grandes intereses de esta provincia, tieden á la prosperidad de toda la República. Los SS. RR. tienen mui recientes los amargos sucesos de un Estado vecino, en los que, figurando mui principalmente los caudillos que en el año de 1828 amotinaron en ésta al ejército nacional, llaman imperiosamente la accion del P. E. sobre las maniobras é intrigas de los anarquistas, y que estos mismos, á pesar de que vean derrocado su imperio despotico, pero afectados del despecho que los anima, y contando con los elementos de que se compone la faccion unitaria, existentes aun entre nosotros, y en las Repúblicas limítrofes, no distarán de desenvolver todas las insidiosas maquinaciones, con que puedan perturbar la buena armonia con las provincias federadas, y poner en funesta agitacion á los habitantes de ésta. Recuerden tambien los SS. RR. que las avanzadas pretensiones, que han aparecido en estos dias contra los naturales derechos de esta provincia, "fueron los "medios inícuos de que se valió el tira-"no de la de Córdoba y sus complota-"dos, para burlar el justo castigo que "temian, paralizar la heróica empresa "de hacer desaparecer de los pueblos "á los alevosos usurpadores que los in-"vadieron, y hostilizar á esta provin-"cia;" y muy desde luego se penetraron, de que estos amagos á la tranquilidad de toda la República han estado originariamente en los acuerdos y cálculos de los anarquistas, siendo mui fácil que ellos hagan toda su esplosion, si bajo el amparo de las leyes comunes y ordinarias—"logran restablecer "restablecer las sociecades secretas, "tan ominosas al órden y tranquilidad "de los pueblos qne el poder que V. "H. confió al Gobierno, logró despersar." (*Continuará.*)

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINITERIO DE HACIENDA.

Exmo Sr.:

El oficial auxiliar de la colecturia general que firma ante V. E. dice: quo desde que se publicó el decreto de 29 de Agosto, ha deseado llenar en la parte que le toca, lo que ordena el articulo 2.°; pero vacilaba en la duda de sí deberia hacerlo antes que otros empleados que le preceden: mas hoi que ha visto que algunos de estos se han pronunciado, cree de su deber imitarlos y que no debe diferir la exposicion que tiene el honor de dirijir al Sr. ministro para que si tiene á bien, la eleve al conocimiento de S. E. el Exmo. Sr. Vicepresidente de la República.

Que el 3 de Julio, cuando estalló la revolucion que derrocó la autoridad constitucional, se hallaba en la colecturia como funcionario público llenando los deberes de su empleo; y asi continuó hasta el 12 del mismo, en que el Exmo. Vice-presidente declaró haber cesado en ejercicio de sus funciones, compelido por la fuerza; desde el 13 asistió á la colecturía, y á las ordenes de su géfe el Sr. Colector general, como único á quien debia obedecer, macsime, cuando estaba informado de un acuerdo que habian tenido entre sí algunos gefes de oficina, para que se siguise en sus destinos, dando por casual el entorpecimiento que sentiria el servicio público y asi es que no vaciló en continuar en la colecturia y segundar por su parte, el digno objeto que se habian propuesto.

Asi siguió hasta el 5 de Agosto, en que restablecido el orden público y la autoridad legal, se halló esta en estado de hacer respetar las leyes y constitucion que ha jurado como ciudadano y como empleado. Sus votos son, Sr. ministro y serán siempre por su conservacion y protesta á V. E. que para sostenerla contribuirá en cuanto lo permitan sus debiles esfuerzos.

Quiera el Sr. ministro aceptar estos sentimientos y los del particular respeto con que tiene el honor de saludarlo.

Diego Furriol.

Exmo. Sr. Ministro de gobierno D. Santiago Vasquez.

COLECTURIA JENERAL.

Montevideo Octubre 2 de 1832.

El infrascripto eleva al Sr. ministro la exposicion que le ha presentado el oficial auxiliar de esta colecturía D. Diego Furriol, sobre su comportamiento en las pasadas circunstancias.

En esta virtud el gobierno resolverá como sea de su superior agrado, y entretanto el infrascripto saluda al Sr. ministro con su mayor consideracion.

Manuel Vidal.

Sr. ministro del departamento de hacienda.

Montevideo Octubre 2 de 1832.

Declárase, que el gobierno está satisfecho de la conducta politica del exponente; comuniquese por conducto del colector general y dése á la prensa.

Rúbrica de S. E.

Vazquez.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

JUEVES 4 DE OCTUBRE DE 1832

Los Editores de la *Gaceta Mercantil* de Buenos Aires, cuyo merito politico no nos corresponde clasificar, pero cuyo criterio no aparece ser de los mas sanos cuando se refieren á negocios de este Estado, han dado en publicar tanto desatino en calidad de noticias de Montevideo que dá lastima ver que se burlen de unos escritores de la ilustre Buenos Aires los corresponsales y pasageros que se las comunican, segun ellos mismos aseguran. En los ultimos números que recibimos ayer, dicen que se afirma ser cierta la noticia de haber sido condenados á muerte aquí los SS. Casapi y Arraga, y haber sido posterior mente indultados: por supuesto que estas son dos mentiras que contaron á los SS. Editores; es decir, una la condenacion y otra el indulto.

Dice tambien que la fuerza de D. Juan A. Lavalleja se hallaba en el Olimar: (esta es la tercera mentira) con mil y dos cientos hombres: [esta es la cuarta] y que el coronel brasilero Ventos Manuel [esta es la quinta mentira] se le habia incorporado con 500 hombres Ya en otro número dijo que *Yuca* se le habia incorporado con 600; que con mas los quinientos de Bentos, vienen á ser 1,100 portugueses, fuera de Yuca y Bentos que hacen 1,102 item los 1,200 de Lavalleja son por supuesto 2,302.

Tambien dice que S. E. el Presidente, que persigue la fuerza de los sublevados, se hallaba en Cerro Largo; es decir dejandolos atras en el Olimar con D. Juan Antonio Lavalleja; lo que prueba buenamente que el corresponsal de la *Gazeta* conoce tanto la geografia de la banda Oriental, como conocia la division departamental de la República el que al *Diario de la Tarde* le contó que Soriano y Mercedes pertenecian á dos departamentos distintos

Añaden los SS. Editores de la *Gazeta* que á la Esposa de D. Juan Antonio Lavalleja se le habia hecho violencia para firmar un documento que tenia por objeto jugar una intriga de importancia; pero que no creen prudente no referir todas las circunstancias con q' se representa haberse cometido la violencia. ¿Qué será? nadie lo sabe sino el Editor de la Mercantil de Buenos Aires: esperamos que á pesar de su prudencia nos revele el secreto de importancia el arcano interesante.

A consecuencia de las consultas hechas por la capitania del puerto sobre la Colera Morbus existente en varios puntos de Europa, y segun parece en algunos de Estados Unidos de América, se determinó por el gobierno que se pusieran en cuarentena de observacion todo buque que procediese de los puertos en que se haya manifestado aquella terrible enfermedad, poniendose de acuerdo con el medico de sanidad con arreglo á lo que dispusiese el tribunal de higiene pública y tomando todas las precauciones necesarias para el momento de la primera visita.

El primero del corriente fondeó en este puerto el bergentin ingles *Fairy* procedente de Liverpool, y habiendo declarado que en aquella ciudad existia el colera, del que morian diariamente cuatro y seis personas, y no habiendo presentado el capitan del citado bergentin la carta de sanidad legal que se dá en aquel puerto á todos los buques que salen de él y solo haber presentado una desconocida, se procedió por la capitania á ponerlo en rigorosa incomunicacion, dando cuenta al ministerio, quien ordenó al consejo de higiene informase indicando las medidas que deben tomarse, y este aconsejó que todo el cargamento se deposite en la Isla de Ratas, se dé humazo al buque y en seguida á los efectos abriendo todos los bultos y haciendolos ventilar, y que concluida esta operacion se volviese al buque y permitiese la descarga.

En nuestro número 947 de 29 del proximo pasado en el articulo *Universal* dijimos por equivocacion que el Sr. coronel Correa Morales se hallaba en la actualidad arrestado en la fortaleza de esta capital, debiendo decir en la casa del Sr. general Oribe, qne es donde se hallaba entonces y en donde permanece hoi.

EXTRACTO DE PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

Proclama dirigida por D. Pedro à los habitantes de las Azores.

¡Ilustres ciudadanos:—He vivido entre vosotros por mas de tres meses lleno de admiracion y altamente penetrado de vuestros sacrificios y de la decision q' habeis mostrado en favor de mi augusta hija. Me és forzoso dejaros. Vo á ponerme á la cabeza de los bravos que me rodean para destruir la usurpacion, restaurar á Da. Maria II, y fijar de un modo iualterable el imperio de la ley, restableciendo aquella carta bajo cuya proteccion la nacion portuguesa gozara la union, la tranquilidad y la justicia que le fueron arrebatadas por la barbarie, la crueldad y el mas feroz despotismo.

Os dejo, fieles isleños; pero llevo profundamente gravada en mi corazon vuestra fidelidad y vuestro patriotismo. Me he convencido de la fertilidad de

vuestro suelo, y de vuestra industria; y si aquí, en medio de las dificultades que cercaban al gobierno de S. M. F., he proveido á vuestras necesidades en cuanto lo permitieron las circunstancias; no dudeis que luego que se pongan en accion nuestras instituciones, el gobierno estendera toda su proteccion hácia estas islas tan fértiles y cuyos habitantes son tan útiles y laboriosos.

Si una tentativa gloriosa me aleja de vosotros; llevo conmigo la seguridad de que vuestro amor, vuestro entusiásmo por la causa de la justicia, vuestra adhesion á las nuevas instituciones por las que habeis hecho tan nobles sacrificios y cuyos efectos habeis empezado á sentir, harán qne os mantengais dignos de la gloria que se ha grangeado este Archipiélago—tierra clásica de la lealtad portuguesa y noble cuna de la regeneracion de su madre patria.

Firmado–PEDRO, *duque de Bragruza.*

PORTUGAL.—El *Lucero* de Buenos–Aires, refiriéndose á la *Busola da Liberdade*, periódico de Pernambuco de 1.° de Agosto extracta lo que sigue.

"Se dice que el ex–emperador del Brasil se halla ya en Lisboa; que D. Miguel huyó a Cadiz, y que en la entrada de los constitucionales triunfantes en Lisboa se soltaron todos los presos de D. Miguel; pero que fueron substituidos por 400 de D. Pedro.

COLERA–MORBUS.—Esta terrible epidemia habia vuelto á estallar en Inglaterra, de donde parecía haberse ahuyentado; pero ahora ha comprendido á la Irlanda que se habia preservado en la primera irrupcion.

—Los papeles franceses anuncian que el embajador español en Paris habia recibido el 12 de Julio un correo extraordinario cuyo conductor dió la infausta noticia de haberse declarado el cólera morbus en Viscaya.

Los mismos periódicos afirman haper estallado en Holanda.

—En Andalucía habia aparecido una partida de 30 hombres procedente de otro cuerpo mas numeroso, proclamando la constitucion.

CORRESPONDENCIA

Sr. Editor del Universal.

Ha leido el público en el No. 945 de su ilustrado diario la *especie de manifestacion* que hace al mismo el Sr. Jéfe de Policia, no de su conducta y actos politicos en los aciagos dias de la dominacion de los anarquistas, sino tan solo de los sentimientos que le animan de adesion á las autoridades legales y á la constitucion, que aquellos habian hollado escandalosamente; y aunque no sea aquel un documento clasico de energia y de entusiasmo patriótico, sin embargo él ha bastado á contentar á un pueblo genereso que se complace en hallar inocentes y no culpables, á los que por su posicion han debido darle egemplos de lealtad y constancia; y mucho mas á aquel Jéfe, que en el loable desempéño de sus funciones se habia captado el aprècio general.

Tambien se habia leido anteriormente en uno de sus números un articulillo subscrito *por otro amigo de los buenos patriotas*, respondiendo al que yo habia publicado en su número 925, y en defensa del Colector general D. Manuel Vidal, y de otro Jéfe, que ya ha cumplido mejor que él con sus deberes, cuya lectura, por el estilo taimado en que estaba redactado me hizo persuadir que el campeon de los prevenidos, ó era un zote extravagante ó un satirico malicioso, cuando emprendió su defensa de un modo tan poco honorifico a sus conciudadanos y á sus mismos clientes. El dice que aquel Señor (me refiero á D. Manuel Vidal) no debe dar su vindicacion y lo prueba preguntando *¿tenemos acaso ya hombre capaz de remplazarlo?* y luego en un lenguaje antipatriotico é innoble, añade......*deje Ud. que esas cosas de la campaña se decidan, que entonces tal vez convendrá se expliquen en su vindicacion, pues por ahora, no es prudencia!*

No es prudencia!! y cuando haya sucedido aquel desenlace feliz que esperamos ¿que será entonces? será el colmo de la rediculez y de la bajeza. Pero es muy singular el recelo ó terror que el tal defensor presiente por su protejido, por solo el hecho de dar la manifestacion de su conducta y de sus sentimientos, pues luego acontinuacion pregunta *si tenemos ya hombre capaz de reemplazarlo*: dando por supuesto que de ella resultaria el perder su empleo... no lo decia yo por tanto! Ah, hombre timido y azorado! que poco confias en la indulgencia demasiado excesiva, y aun diré, peligrosa, de un Gobierno que sin abanzarme á sondear los deblecces del corazon de *algunos grandes pecadores*, se ha contentado para absolverlos, con solo un *pequé*, dicho á tiempo. Digan pues todos *el pequé Señor!* aunque sea sin golpe de pechos, que yo les prometo que para conservar ahora el paraíso de la Patria les basta solo con el dolor de atricion y la confesion de boca. Pregunta el campeon, *si tenemos ya hombres para reemplazarlos.* La pregunta es insultante é indecorosa al honor de los Orientales. Sepa pues, (dejando aparte por ser ya inoportuno al otro Jéfe, à que tambien se refiere la lisongera pregunta) que sin pretender yo rebajar en nada á D. Manuel Vidal creo hay mas de ciento que le puedan reemplazar. Vaya! que considerando detenidamente sus aptitudes; la ocurrencia es chusca. Su pérdida no seria ciertamente irreparable; y hombres llenos de un verdadero mérito, de sólidos conocimientos y adesion, le reportarian al Gobierno cuando menos, iguales ventajas.

Mas contrayendomé al objeto y fin q' me propuse en mi primer comunicado me es sensible recordar á varios Sres. de los contenidos en aquel, que el silencio que han guardado en satisfacer con las explicaciones ordenadas positivamente por el Gobierno y reclamadas por la espectacion pública, es un insulto, es un vejamen hecho á los respetos debidos, á la sociedad escandalizado; y aunque mi tema les parezea una tautología fastidiosa, no dejaré la pluma de la mano, hasta que no vea la solemne satisfaccion que deben dar de su conducta; no cesaré de dar aldavazos á esas conciencias empedernidas, hasta hacerles mella; pues como dijo Ovidio: *Gutta cavat lapidem, non vi, sed sœpe cadendo*: y yo afuerza de golpecitos, unos mas recios que otros, pienso que el hierro mas tenaz se hace ductible, ó al fin se quiebra si su calídad está viciada ó corroida. Algunos de esos individuos se fiarán tal vez tranquilos en la pureza de sus conciencias, ó se lisonjearan con los alagos de nna fama que creen mui bien establecida; juzgarán que el público es indolente al agravio, ó que se halla preocupado en su favor....se equivocan miserablemente; ellos no presencian cuanto se vulnera su reputacion, se glosa y se interprera su silencio vergonzoso, y su resistencia á las órdenes positivas del Gobierno. En efecto, cuando tantos empleados militares y civiles han cumplido ya con aquel deber ¿que ecepcion tan singular puede favorecer á estos individuos, para no publicar tambien la explicacion de los enigmas de su conducta anterior? El tesorero general primeramente, y al fin el Jéfe de Policia han sido los únicos de los comprendidos en mi comunicado, que han publicado su manifestacion para ver de restablecer su opinion. Mas D. Manuel Vidal, D. Atanasio Aguirre y otros....¿cuales son los fundamentos, cuales los prestigios lisongeros, que puedan infatuarlos hasta el extremo de creerse sobre el nivel de los demas empleados? faltando asi descaradamente al decreto de la autoridad suprema, y á los respetos del pueblo Oriental? Es acaso el primero, de mejor calidad, que los subalternos de su oficina, que han satisfecho ya, con menos motivos que él un deber tan justo, y razonable? Si sus grandes aptitudes, si sus talentos extraordinarios, le constituyeran un ente preciso, y necesario en el empleo distinguido que goza, pudiera disimularsele tal vez esa seguridad, esa tenacidad de su orgullo; mas yo creo que solo se puede decir de él....*Sors sit amica tibi, paullum sapientia prodest*: que quiere decir poco mas ó menos, *fortuna te dé dios, hijo, que el saber, poco te basta.* Yo espero pues, que esta filipica amistosa será suficiente á decidirlos á hacer la recantacion de sus errores (si los han padecido) mas si se obstinan inconfesos, me obligarán á teñir en amarga hiel la pluma, y á hacerlos aparecer en el punto de vista en que su obstinacion los debe colocar.

Queda de Ud. Sr. Editor, affmo. y atento servidor.

El Amigo de los buenos patriotas.

Sr. Editor del Universal.

Mui Sr. mio:—Al llegar de mi éstablecimiento de campo varios amigos me indicaron qne en el número 938 de su apreciable diario se habia estampado un artículo insolente contra mi persona, subscrito y garantido por los "*enemigos de la hipocresia y de la impostura.*" Tambien es verdad que los mismos me aconsejaron consignar al desprecio aquella miserable produccion, parto de una enemistad personal, de una pasion desenfrenada; en fin, de un arbitrio rastrero é innoble para calumniarme bajo la máscara del patriotismo, y de ese modo ruin vengarse del resultado que tendrán cuestiones particulares, en que se ventilan intereses que ninguna relacion tienen con los negocios políticos que se versan en el dia. Es una notoria impostura de aquel articulista suponer que el dia 4 de Julio hubiese venido yo de afuera: vine el 6 á mis asuntos judiciales, y el escribano Don Miguel Brid me dijo que no habia despacho en aquellos dias. Con este aviso me dirigí á casa de D. Manuel Soria, donde es demasiado público que guardo mi caballo cuantas veces vengo del campo con el designio de restituirme á mi casa; entónces fué que Soria me invitó para que fuésemos juntos hasta el Canelon, lo que hice de buena gana, es mui cierto por la amistad y distincion que siempre le he merecido. Pasó á mi casa, y al siguiente dia pasar á la estancia del Sr. D. Juan A. Lavalleja, contrató á D. Francisco Correa dueño de los caballos obscuros que dice el autor del artículo, y no pudiendo éste ir por tener que carnear para el abasto del pueblo, mandó á D. Bonifacio Jimenez para que lo llevara; pues ya otra ocasion que Soria salió á tomar posesion de sus campos se los habia alquilado, quedando prevenido Jimenez de tenerlos prontos para segunda vez por que pensaba volver sobre la misma diligencia.

No es menos ridícula la solemne mentira del autor cuando dice, que yo me ofrecí á acompañar á la comision; en la tienda del Sr. Rivas, me hallaba en el Canelon cuando el S. diputado Turreiro entró y me dijo que se habia nombrado aquella y habiaa hecho mencion de mi persona para que los acompañase, á lo cual asistí gustoso y al siguiente dia me puso en marcha para este destino con el enunciado objeto.

Pero es justo esperar que el público falle por la exposicion de los señores que componian la comision conciliadora y no por lo que dice un impostor desconocido, y en este concepto aguardo la resolucion del gobierno, protestando no volver á tomar la pluma, aun que se desencadene el autor del libelo que me ocupa.

Hágame U. la gracia de insertar estas líneas en su estimable diario, que será favor á que le vivirá reconocido su atento servidor

Mateo Quiroga.

A ÍTIMA

Goleta paquete nacional FLOR DEL RIO, de 121 toneladas; su capitan José Costa—salió de Buenos Aires el 1.° del corriente—en lastre; consignada á D. José Vidal.

Balandra argentina ENCARNACION, de 21 toneladas, procedente de Sandú; de donde salió el 24 del pasado, arribó a la Colonía el 30, y salió el 1.° del corriente; su patron D. Francisco la Nata, consignada á él mismo,—con

1000 cueros vacunos,
200 cajones velas,
100 arrobas grasa,
5000 astas,
19 barricas sebo.

Goleta nacional *Sirena*, de 46 toneladas, procedente de Paysandú; salió el 22 del pasado, arribó á la Colonia el 30, y salió el 1.° del corriente; su patron Pedro Sanchez, consignada al Sr. Vilardebó,—con

583 quintales carne salada,
5 panzas grasa,
400 lenguas,
21 barricas sebo,
277 cueros vacunos,
1400 astas.

Barca inglesa *Manchester*, de 163 toneladas; procedente de Buenos Aires; salió el 1.° del corrieute para este puerto; su capitan Thomas Dixon, consignada á los SS. Hall Dutton y Ca.,—en lastre.

Paris Marzo 30 de 1832.

—Señor.

DESPUES de haber recorrido las americas y vuelto á mi patria, acabo de concebir el plan de un nuevo diario del que remito á V. el adjunto prospecto y q' debe tener por principal objeto el ser util á ese pais, estendiendo en él, la instruccion publica en las artes, la agricultura, la industria y el comercio, elementos los mas seguros para acrecentar la fortuna de los habitantes y para asegurar la prosperidad pública, el *Narrador* escrito en la lengua materna de ese pais enseñará tambien los metodos por medio de los cuales pueden los niños hacer rapidos progresos en su primera educacion, que es la que deseen vuelve la inteligencia humana para toda especie de profesion·

Espero Señor que V. se servirá protejer esta empresa subcriviendo y convidando á sus conciudadanos á suscribirse al *Narrador*.

Dios guarde á V. muchos años.

J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.

EL NARRADOR.

EUROPEO Y AMERICANO.

Prospecto.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavia no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias politicas y otras de algun interés, eurepeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras lejislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias, artes, agricultura, industria, comercio, &c· y esto ademas de los articulos propios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un articulo de moda con estampas para los dos sexos, articulo que será redactado de manera que ecsite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura a su hija. En fin, el comercio sabrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos asi como los *precios corrientes* de tódas las mercancias indigenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas, en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor, de este periódica, que ha recorrido casi todas las Americas, espera que todo lo que hara para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisferios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con gusto todos los articulos que le sean enviados por Americanos, y que tengan por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadistica, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que el mismo puede indicarles las casas con que puedan ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador*, serán gratuitas para todos los abonados *americanos* con la condicion que estos avisos y anuncios sean enviados francos de porte al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuader de 81 páginas en-4,° los dias 10, 20 y 30 de cada mes, debiendo formar un volumen de 432 páginas á la expiracion de cada trimestre.

Precio de la subcripcion para la América, *franco de porte*:

Por 6 meses........ 8 *pesos.*
Por un año.......... 15

Se subcribe en en la casa del , y en las otras ciudades y villas de esta república, en las oficinas de los administradores de correos á quienes se suplica en vien, *franco de porte*, con toda diligencia, la lista de los subscritores y el dinero que recibieren de ellos, al Sr. D.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos maritimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus subscritores americanos.

El Editor-Director.

J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.

Paris, 14 de Marzo de 1832.

NOTA—Los americanos y franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondran ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, subscribiendo al *Narrador*.

CONSULAT DE FRANCE A MONTEVIDEO.

Montevideo le 21 Septiembre de 1832

Avis aux français et etrangers naturalisés français.

LE Consul de France a l' honneur de prévenir les militaires français ou naturalisés français, qui sont autorisés á jouir, hors du Royaume de France, de pensions dont ils sont titulaires, que par ordonnance rendue par le Roi le 24 fevrier 1832, en exécution de la Loi du 11 Avril 1831 sur les pensions de l' armée de terre toutes les autorisations de resider en pays etranger, accordées antérieurement á la dite Loi, du 11 Avril 1831 sont révoquées.

En conséquence, les titulaires de pensions militaires, actuellement absens du Royaume, et qui voudront prolonger leur absence *pendant plus d'une année*, doivent adresser leur demande en autorisation, au Ministre de l' intérieur, par l' entremise de l' Agent diplomatique ou consulaire accredité dans leur residence.

Ils sont teuns, en outre, de justifier, por une déclaration, regue par l' Agent diplomatique ou consulaire, des causes qui necessitent leur séjour hors de France.

Dans ce cas, les agens donneront leur avis motivé·

Mr. le consul de France, fait savoir, enfin, á tous les titulaires de pensions, residant dans le territoire de cette République, qu'il leur est accordé un an, pour se pourvoir en autorisation nouvelle.

Le Consul de France.—*R. Baradere.*

SE VENDE.

A su pedimento, una criada para todo servicio; el que la quiera comprar puede verse con su amo en la calle de san Gabriel número 1.

SE NECESITA·

UNO ó dos cuartos amueblado y decentes en una casa respectable, en el centro del pueblo: son para un caballero Ingles. Los que quieran tratar ocurran á la oficina de esta Imprenta.

AVISO A LOS LABRADORES

EN la calle de S. Sebastian número 29 hai de venta semillas de sandía de Malaga de melon y maiz á precios equitativos. s. 25

BARATILLO.

EN el café de la Alianza se vende al menudeo los articulos siguientes:—
Cerbeza de superior calidad á 3 rs. bot.
Vino de Oporto de Facturia á 5 rs. id.
Id. malvasia }
Id. moscatel } á.............4 rs. id.
Id. del cabo }
Id. Lisboa }
Id. Duro } á.............3 rs. id.
Ginebra de Holanda, *tarro*, á 5 rs.
Id. de id á..........4 rs. bot.
Salchichon de Genova á....7 rs. lib.
Jamon preparado á..........6 rs. id.
Frasqueras de vino de Oporto 8 ps. id.
Licores italianos á..........7 rs. bot.
Dulce de membrillo en calde 3 rs. lib.
Id. id. en cajas á.....id. id.

AVISO.

DESEA conchavaase una ama de leche. Vive en la calle de san Carsca s 4al número12

AVISO.

EN la calle de San Pedro casa del Sr. Quincoces, se vende un armazon en un cuarto muy acreditado, para almacen de zapateria, conserva algunos restos de efectos de esta clase, y suelas de superior calidad, en la misma casa se hallará con quien tratar

AVISO.

SE hallará de venta en la Imprenta de la Independencia calle de San Sebastian No. 73, y en la plateria de D. Federico Schell calle de San Joaquin No. 60, frente á la tienda de Cortinas el Registro Nacional, desde el 1. ° de Mayo hasta último de Agosto de este año; y en lo sucesivo todo lo que corresponda al mes que siga.

Se admiten en ambas partes, subscripciones de á dos pesos por diez y seis pliegos, y se cuidará de remitirse á los Sres. subscritores á sus casas.

SE ALQUILA una casa en el centro de esta capital con 8 piezas y Algibe. El que la necesite. podrá ocurrir á la calle de San Sebastian N. 112 arribe la cochera de Aldana, donde hallará con quien tratar

GRAN BARATILLO.

EN el almacen que está en la vereda de la Matriz números 114 y 116 donde se hallará un gran surtido de loza blanca, amarilla, azul y rosada y juegos de café de porcelanas inglesas y francesas; cristales, quincalla y ferreteria todo por precios muy comodo. sep. 21—

INTERESANTE A LOS PADRES DE FAMILIA·

JOAQUIN ESCUDERO, ayudante de la escuela de D. José Antonio Barbosa se ofrece para dar lecciones particulares de escritura y aritmética en las horas que tiene vacantes. S. 20—

AVISO.

SE ha huido, el 24 del corriente, un negro de edad de 40 años, llamado Francisco Antonio de nacion congo, muy feo de boca, fué esclavo de D. José Alfonso vecino de la Villa de San José; la ropa que lleva, camisa de algodon gruesa, chiripá de gerga panpa, calconcillos de algodon. El que se lo presente á su amo D. Antonio Santa-Maria vecino de esta plaza, se le gratificará con 40 ps al contado. Igualmente recomienda á los Géfes de los Departamentos. sep 27.—

AVISO.

EN la herreria de D. José Marino calle de san Luis número 93 hay de venta un excelente surtido de herrajes para casas, como pasadores, aleayatas, picaportes, visagras; como tambien, fogones economicos, brazeros de varias clases &c. &c. El mismo maestro promete servir con el mayor esmero (á quien le honre en mandarle cualesquiera obra) y á precios muy comodos. sep. 14—

SE VENDEN.

TEJIDOS de Cordoba, á saber, ponchos, fresadas y jergas de varias clases; igualmente carretas de madera y construccion del Tucuman, propias para el servicio de esta campaña. El que se interese por alguno de estos efectos bien sea por mayor ó por menor, puede verse con D. Sebastian Bernada calle de San Luis número 179 junto al fuerte de San José quien podrá venderlos al precio mas equitativo que sea posible. sep. 16—

AVISO.

EL domingo por la noche en el teatro se perdió un alfiler de brillantes con una cadenita de oro la persona q' lo haya encontrado, podrá dirigirse á la calle deS Miguel Núm. 121 donde se darán las señales, y será bien gratificado.

PARA EL HABRE DE GRACIA.

EL nuevo y muy velero bergantin frances RIO DE LA PLATA su capitan Lemimhy actualmente en Buenos Ayres. dara la vela de dicho puerto el 10 del corriente sinfalta ninguna. teniendo todo su cargamento pronto, su espaciosa y mui distribuida cámara ofrece les mejores comodidades para pasageros asegurandoles de antemano el mejor trato posible. Ocurran á tratar á Hipolito Tampied, calle de S. Francisco núm. 24

SE NECESITA.

CONCHABAR una persona para el servicio de adentro y planchar en esta imprenta darán razon. s. 11

A LOS LITIGANTES.

EL abogado que firma, en aptitud de ejercer ya su profesion, por haber cesado en la Judicatura que obtenia; tiene la satisfaccion de ofrecer en ella sus pequeños servicios al publico, y especial mente á sus amigos; abriendo al efecto su estudio desde esta fecha en su casa calle de San Felipe N. 130' donde podrán consultarle desde las 9 á las 11 de la mañana y por la tarde desde las 4 á las 6.

a José Alsina.

ESCUELA NORMAL.

Interesante á los Padres de familia.

EL que súbscribe suplica á los Sres. que tengan niños, alumnos de la escuela normal de esta ciudad, se dignen mandarlos á ella todos los dias; pues ha observado que con perjuicio de sus adelantos, la mayor parte no asisten diariamente. Los trabajos empiezan á las 9 de la mañana y á las 3 de la tarde, y desearía que con anticipacion á estas horas los mandasen. Igualmente espera, que los que tengan la proporcion de poderlos acompañar con criados, lo hagan: las horas de salir son regularmente á los 12 por la mañana y 5 por la tarde, y á estas pueden ir á buscarlos. Lo que evitará esta medida, y los resultados, segundandole los Sres. á quienes se dirije, no pueden de ocultarse á su penetracion. Montevideo Septiembre 11 de 1832.

Luciano Lira.

SE VENDE.

LA goleta ANDORINA (alias) la MONSERRATE; con todos sus aparejos y demas útiles; de muy buena construccion: propia para la navegacion de este Rio, por ser de mucha carga y poco calado. El que se interese en su compra ocurra á la calle de Juan núm. 70 tienda de D. Estevon Ugarte donde hallarcon quien tratar

AVISO.

DESEA acomodarse, un joben que posee el idioma frances y español en una tienda, almacen ó casa de comercio; en esta imprenta darán razon sep. 14—

SE VENDE.

Se vende una casa tasada en 2302 pesos calle de San Antonio Num. 74 frente de la Muralla entre las bocas calles de San Francisco y San Agustin á ėspaldas de la de Panpillon, quien quisiere comprarla ocurra á la del Albacea, en la de San Carlos Núm. 54.

SE VENDE

UNA casa situada en la villa de Canelones media cuadra de la plaza al L. su frente al S. de 25 varas, con cuatro piezas, de ladrillo y techo de paja, una cocina y un cuarto contiguo de pared de adobe y cimientos de material, un orno y pozo de valde, un parral con pilares y arandelas, varios arboles frutales. Quien se interese, puede verse con su dueño que vive en ella D. Agustin Vallejo. sep. 18—

AVISO.

DN. Francisco Juanicó ha recibido una segunda remesa do Diccionarios razonados de legislacion civil, penal, comercial y forense, ó sea resumen de las leyes, usos, practicas y costumbres, como asi mismo de las doctrinas de los juris-consultos, dispuesto por órden alfabético de materias, con las esplicaciones de los términos del derecho. Obra importante y utilisima, en que todas las personas de cualquier estado y condicion hallarán fácilmente la necesaria instruccion sobre sus derechos y obligaciones, y la solucion de las dudas que les ocurran en sus contratos, pleitos, asuntos mercantiles, disposiciones entre vivos ó testamentarias y demas actos de la vida social, por D. Joaquin Escriche autor del Manual Abogado Americano y del compendio de los tratados de legislacion de Geremias Benjamin; impreso y encuadernado perfectamente en Paris el año de 1831, en un tomo en folio en papel avitelado y lustrado. Atendida la prontitud con que fueron vendidos los primeros y la avidez con que despues de concluidos se solicitaban, debe esperarse que muy pronto se despachará. sep. 18—